



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0103-R-2016

Huancayo, 13 ENE 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2016-CEU/UNCP presentado el 05 de enero 2016, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite informe de los procesos de elecciones realizadas en la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, mediante Resolución N° 011-2015-AUT-UNCP del 16 de noviembre de 2015, la Asamblea Universitaria Transitoria ratifica la elección y procede al nombramiento como Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, por un periodo de (05) años, quien asumirá el cargo y la función desde el 12 de noviembre 2015 al 11 de noviembre 2020;

Que, el Artículo 60° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala "El Director de la Escuela de Posgrado es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por los docentes ordinarios con grado de Maestro o Doctor adscritos a una Unidad de Posgrado en funcionamiento académico y estudiantes matriculados en las Unidades de Posgrado, con el mismo procedimiento para la elección del Rector y Vicerrectores establecido en el presente Estatuto. Por un periodo de cuatro años. No hay reelección inmediata";

Que, el Comité Electoral Universitario en cumplimiento de sus funciones, ha remitido el resultado de las elecciones de segunda vuelta, elección del Director de la Escuela de Posgrado, llevada a cabo el 18 de diciembre 2015, declarando ganador al candidato Dr. Alberto Cerrón Lozano; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el resultado de las Elecciones del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario.
- 2° **RATIFICAR** la elección del **Dr. Alberto Cerrón Lozano** como Director de la Escuela de Posgrado de la UNCP, cuya vigencia de funciones será a partir del 18 de diciembre 2015 hasta el 17 de diciembre 2019.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR